ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLÁN VIEJO

APRUEBA CONTRATO OBRA "CONSTRUCCION RESALTOS POB. EDUARDO FREI RUIZ TAGLE"

DECRETO Nº 2333

15 DIC 2009

Chillán Viejo,

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 219 de fecha 2 de noviembre del 2009.
- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, **ID 3671-95-L109 "CONSTRUCCION RESALTOS POB. EDUARDO FREI RUIZ TAGLE"**, de fecha 13.11.2009.
- Las ofertas presentadas a través del portal mercado público de fecha 18.11.09.
- El informe de adjudicación de fecha 19/11/2009, donde se propone adjudicar la obra a la empresa PUBLIVIAL LTDA, en un monto de $1.684.802.-, Iva incluido, en un plazo de 1 día corrido.
- El Decreto Nº 2091 de fecha 19 de noviembre del 2009 que aprueba adjudicación de la obra.
- La Orden de Compra Nº 3671-137-SE09 de fecha 25.11.2009.
- El Contrato de ejecución de obra de fecha 11 de diciembre del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa PUBLIVIAL LTDA representada por don Celso Venegas Espinoza, en un monto de $1.684.802, en un plazo de 1 día corrido.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el contrato de ejecución de obras de fecha 11 de diciembre del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa PUBLIVIAL LTDA representada por don Celso Venegas Espinoza, en un monto de $1.684.802, en un plazo de 1 día corrido

2.- ACÉPTESE ingreso municipal Nº100525 de fecha 11/12/2009, por un monto de $168.480.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3.- ÍMPUTESE el gasto a la imputación presupuestaria 31.02.004 "OBRAS CIVILES", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ VGS/MOG/pchc.
- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 11 de Diciembre del 2009 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa **PUBLIVIAL LTDA. RUT: 76.063.969-9,** con domicilio en Av. Circunvalación Nº154, Chillan, representada por el señor Celso E. Venegas Espinoza, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa PUBLIVIAL LTDA., en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION RESALTOS POB. EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE" .**

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a los antecedentes entregados en la Licitación ID: 3671-95-L109 y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **$1.684.802.-**, (Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos dos pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos de pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Única de las Obra. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,
b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente por la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Folio Nº100525, de fecha 11.12.2009, por la suma de $168.480-, dicha garantía será devuelta una vez transcurrido 90 días de la Recepción Única de la obra, siempre y cuando no se detecten problemas constructivos ni de falla de material.

SEXTO: El contratista una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la **Recepción Única** de la obra a la I.T.O., mediante oficio ingresado por oficina de partes.
La **Recepción Única** de la Obra, la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio, después que la I.T.O., informe el término de la Obra. La Recepción Única se llevará a efecto, siempre y cuando los trabajos no presenten deterioros ni problemas de construcción.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **1 día** corrido, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **$20.000 .-,** por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará el Jefe del Departamento de Ejecución de Obras.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

PUBLIVIAL LTDA.
R.L. CELSO E. VENEGAS ESPINOZA
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/VGS/MOG.